NOTA S.U.O.C. Nº 150/2022

San Lorenzo, 22 de junio de 2022

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Me dirijo a Usted, con relación a las Notas DNC Nº 4750/2022 y 5612/2022, de fecha 25/05/22 y 15/06/22, respectivamente, en la cual se informan la no difusión del ID 408600.

Con relación al motivo de la no difusión se informa lo siguiente:

1. En cuanto a la Nota de fecha 25/05/22 específicamente en el punto 3 donde menciona entre otras cosas "...recordamos lo establecido en el Art.46 de la Ley N°2051/03; *"En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon..."*, si bien el mencionado artículo establece que "se **podrá** prever el reajuste del canon", es decir tampoco ese artículo obliga a incluir o no incluir dicha clausula en los contratos cuyo plazo que no sea superior a un año.
   En otro orden cosas podemos decir que la inclusión de la clausula de reajuste, no afectara la ejecución del contrato, ya que para la aplicación del mismo se deberá dar la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente, es decir que durante la vigencia del contrato en cuestión no se podrá aplicar el reajuste, por lo que podemos reiterar que la inclusión de la clausula de reajuste no afectara la ejecución atendiendo la vigencia del contrato.
   Es importe mencionar que en el Portal de la DNCP ya se encuentran publicados contratos con vigencia de 12 (doce) meses, en los cuales están incluidos la clausula del reajuste, y que ya cuentan con Códigos de Contratación, tales como los sgtes. ID´s: 392894, 392916, 392890 y 392822.
2. Con relación a la Nota de fecha 15/06/22, con la debida comprensión considerando lo expuesto en el punto anterior, solicitamos sea considerado el Contrato ya publicado en el SICP para la obtención del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
UOC
CENTRAL